

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 8
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIANA PATRICIA VILLORIA SANTOS
2	IDENTIFICACIÓN	28.551.065
3	CONTRATO N°	271-2026/MDN-UGG-DA
4	NÚMERO DE PAGO	01 y 02
5	REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	☐ RESPONSABLE DE IVA ☒ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
6	CRP: <u>43926</u>	☒ VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA ☐ VIGENCIA EXPIRADA
7	EJECUCIÓN A PARTIR DE:	30/01/2026
8	FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2026
9	OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Proyección de Capacidades e Innovación, mediante la recopilación, organización y análisis de información relacionada con la planeación por capacidades y el seguimiento de proyectos
10	VALOR TOTAL	\$59.675.000
11	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	☐ ADICIÓN ☐ REDUCCIÓN ☐ PRÓRROGA ☐ CESIÓN ☐ LIBERACION DE SALDOS ☐ OTROS
12	FORMA DE PAGO: El valor del contrato, se pagará por intermedio de la Dirección de finanzas de la Unidad de Gestión General de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informes de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a los que haya lugar, así: A. Un primer pago que se liquidará proporcionalmente a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, y el monto mensual establecido en el siguiente literal.	

	FORMATO	Página 2 de 8
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

B. Pagos mensuales iguales, cada una por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.425.000), incluido IVA y los demás impuestos, tasas contribuciones a que haya lugar.

C. Un último pago que se liquidará proporcionalmente a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal anterior.

NOTA 1: Para la liquidación de los pagos, se tendrá en cuenta que contablemente todos los meses se consideran de treinta (30) días.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la cuenta de cobro con los soportes respectivos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada mes de ejecución contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el Contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Para la realización del pago(s) derivado(s) del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Pensión, Salud y Riesgos Laborales, de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponda de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin que el supervisor del contrato cuente con el soporte que acredite tal condición para el trámite respectivo.

PARÁGRAFO TERCERO. - Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA: Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de ahorros No. 0142537752 del **BANCO BBVA** que la CONTRATISTA acreditó como propia.

Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que **EL CONTRATISTA** designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando el supervisor solicite a **EL MINISTERIO** el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato.

	FORMATO	Página 3 de 8
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

	PARÁGRAFO QUINTO. - REAJUSTE AL PESO: EI CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato. PARÁGRAFO SEXTO. – <u>En los eventos en que el contrato sea sujeto a suspensión, no habrá lugar al pago de honorarios durante dicho periodo. Para el efecto, el pago se liquidará proporcionalmente con base en las actividades ejecutadas por el contratista en el mes correspondiente.</u>									
13	VALOR DE PAGO SOLICITADO	\$5.605.833,33								
14	PERIODO	Del 30 de Enero de 2026 A: Febrero de 2026								
15	CAMBIO DE CUENTA BANCARIA	☐ Si ☒ No								
16	Nº Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	☒ Ahorros ☐ Corriente Número: <u>0142537752</u>								
17	ENTIDAD FINANCIERA	BANCO BBVA								
18	RESUMEN DE PAGOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº PAGO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td><td>\$ 180.833,33</td></tr> <tr> <td>02</td><td>\$ 5.425.000,00</td></tr> <tr> <td>TOTAL PAGOS</td><td>\$ 5.605.803,33</td></tr> </tbody> </table>	Nº PAGO	VALOR	01	\$ 180.833,33	02	\$ 5.425.000,00	TOTAL PAGOS	\$ 5.605.803,33
Nº PAGO	VALOR									
01	\$ 180.833,33									
02	\$ 5.425.000,00									
TOTAL PAGOS	\$ 5.605.803,33									
19	PORCENTAJE DE PAGOS ACUMULADOS	$(5.605.803,33 / 59.675.000) = 9,39\%$								
20	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIONES DEL CONTRATO</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Apoyar los procesos de recolección, organización y análisis de información económica, estratégica y programática relacionada con la planeación por capacidades del sector Defensa.</td><td> La contratista desarrolló las siguientes actividades: 1. Participó en la mesa de trabajo cuyo objetivo fue la contextualización para la actualización de la taxonomía alineada a </td></tr> </tbody> </table>		OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS	1. Apoyar los procesos de recolección, organización y análisis de información económica, estratégica y programática relacionada con la planeación por capacidades del sector Defensa.	La contratista desarrolló las siguientes actividades: 1. Participó en la mesa de trabajo cuyo objetivo fue la contextualización para la actualización de la taxonomía alineada a				
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS									
1. Apoyar los procesos de recolección, organización y análisis de información económica, estratégica y programática relacionada con la planeación por capacidades del sector Defensa.	La contratista desarrolló las siguientes actividades: 1. Participó en la mesa de trabajo cuyo objetivo fue la contextualización para la actualización de la taxonomía alineada a									

 Defensa 	FORMATO		Página 4 de 8
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN		Código: GF-F-037
			Versión: 5
			Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

		las Capacidades de establecidas para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. 2. Realizó la proyección de la circular para retomar las mesas de trabajo con las Fuerza Militares y Policía, en pro de dar continuidad a la circular N°C20250911000365. 3. Realizó revisión y de los conceptos establecidos en la matriz para la construcción de necesidades e identificación de brechas. 4. Realizó revisión y análisis al tomo 2 y tomo 5 de la guía metodológica, con el fin de comprender la priorización de los requerimientos para el cierre de brechas.	
	2. Acompañar los ejercicios de análisis técnico de información orientados a la identificación de impactos económicos y programáticos asociados a la articulación entre recursos, capacidades y objetivos institucionales, conforme a los escenarios definidos por la Dirección.	La contratista desarrolló las siguientes actividades: 1. Participó en la mesa de trabajo realizada por el coordinador del Grupo de Planeación por Capacidades, donde se emitieron los lineamientos para articular los mecanismos del cierre de brechas por capacidades de las Fuerzas Militares y de Policía. 2. Participe en las mesas de trabajo realizada por los diferentes coordinadores de la Dirección, donde se socializaron los conceptos y el engranaje de las diferentes áreas para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Dirección.	
	3. Apoyar la consolidación y actualización de insumos técnicos y matrices de análisis que sirvan de base para los ejercicios de planeación por capacidades y evaluación de resultados.	3. No se requirió el cumplimiento de esta obligación para el periodo de pago.	
	4. Realizar seguimiento a la información reportada por las áreas involucradas, verificando consistencias, trazabilidad y	4. No se requirió el cumplimiento de esta obligación para el periodo de pago.	

 Defensa 	FORMATO	Página 5 de 8
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

	oportunidad de los datos utilizados en los procesos de planeación.	
	5. Apoyar la elaboración de reportes técnicos, cuadros de control y documentos de apoyo como insumo para la toma de decisiones por parte de la Dirección, sin que ello implique la adopción de decisiones administrativas.	5. No se requirió el cumplimiento de esta obligación para el periodo de pago.
21	Anexos 1. GF-F-081 Informe Actividades Contratistas Prestación Servicios 2. GF-F-115 Certificación Decreto 2231 3. GF-F-117 Certificación Pado de Aportes Seguridad Social 4. Pago Parafiscales Enero 5. Pago Parafiscales Febrero 6. RUT 7. Pantallazo de SECOP II (No aplica para el presente pago) Fuente: Circular N°C20260224000108	
22	FIRMA DEL SUPERVISOR	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIO ANDRÉS GARCÍA CARRIÓN
	CARGO DEL SUPERVISOR	COORDINADOR GRUPO DE PLANEACIÓN POR CAPACIDADES
23	FECHA DE EXPEDICIÓN	03 de marzo de 2026

	FORMATO	Página 6 de 8
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN

Con el fin de que se tenga claridad en el diligenciamiento a continuación, se presenta el paso a paso:

1. **Nombre o razón social:** Diligenciar el nombre tal como quedo en la suscripción del contrato, el cual debe corresponder al registrado en el RUT.
2. **Identificación:** Número de identidad sin dígito de verificación, tal como está en el contrato y RUT.
3. **Contrato No:** Número asignado por el área de contratos.
4. **Número de pago:** Si lo pactado en el contrato es un solo pago diligenciar el campo como "único pago"; si son varios pagos, diligenciar el número de pago que está tramitando. Ejemplo: Si el Contrato inicio en julio, una vez tramite julio, este será el pago No.01 y así sucesivamente. En el caso de cesiones el número de pago va consecutivo por número de contrato no por contratista.
5. **Régimen tributario al que pertenece:** Solo existen dos, responsables de IVA y no responsables IVA, información que encuentran en el RUT, adicionalmente cuando es régimen simple de tributación, es necesario marcar la casilla correspondiente, esta información se encuentra en el RUT.
6. **CRP:** Se registra el número del Certificado del Registro Presupuestal que respalda el valor del contrato de la vigencia actual, el cual es expedido por el Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas y reposa en la carpeta de la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Contratación. Frente a la vigencia, es importante tener en cuenta el año de expedición del CRP, si es de la misma vigencia se marca "Vigencia actual", si es del año anterior se marca "Reserva" y si la actividad fue ejecutada en la vigencia anterior y el CRP es de la presente vigencia, es una "Vigencia Expirada".
7. **Ejecución a partir de:** Para identificar la fecha de ejecución del contrato, es necesario verificar dentro del mismo contrato las condiciones de fechas establecidas allí; Expedición CRP, Aprobación de Garantía y Acta de Inicio, la ejecución inicia en la fecha que se expide o suscribe el último documento de los mencionados.
8. **Fecha de finalización:** Se diligencia la fecha de finalización del contrato, es importante tener en cuenta las prórrogas, si el contrato no establece la fecha final del contrato, en el primer pago se debe adjuntar un pantallazo de secop donde se vea fecha final del contrato y sobre ese se debe diligenciar este ítem.
9. **Objeto:** Citar exacto el objeto del contrato.
10. **Valor Total:** Debe diligenciarse solo un valor que corresponde al total del contrato, menos reducciones, más adiciones si a ello hubiere lugar.
Favor tener en cuenta, las liberaciones de saldos que no tengan un documento expedido por contratación donde se especifique el nuevo valor del contrato descontando el valor no utilizado y liberado, NO cuenta como reducción del valor del contrato.
11. **Modificaciones del contrato:** Solamente marque las casillas cuando el contrato haya sido sujeto de alguna modificación como: adición, reducción, prórroga, cesión, liberación de saldos. En la casilla "otros" se debe marcar cuando haya suspensiones, cambio de cuenta bancaria, adendas, entre otras.

	FORMATO	Página 7 de 8
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

12. **Forma de pago:** Transcribir literalmente la forma de pago establecida en el contrato. Si es un contrato a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, se debe diligenciar lo dispuesto en la orden de compra.
13. **Valor de pago solicitado:** Registrar el valor a cobrar el cual debe coincidir con la factura y estar acorde a lo establecido en la forma de pago del contrato. Para las personas naturales, tener presente que el valor del primer pago se liquida proporcional a los días ejecutados a partir de la fecha de ejecución y se toma como base de liquidación el pago fijo mensual establecido en el contrato. Por ejemplo, *si el pago establecido en el pago mensualmente es de \$5.500.000,00, se divide el valor en 30 días para determinar el valor por día y se multiplica por los días laborados (hasta el día 30) acorde a las cláusulas del contrato.*
14. **Periodo:** Diligenciar el periodo al que corresponde la prestación del servicio que está cobrando, especificando el día de inicio y día final del periodo, si corresponde al mes completo se puede especificar solo el mes, (si no corresponde a ningún periodo en específico, se indica N/A).
15. **Cambio de Cuenta Bancaria:** Marcar "Sí", **solamente** si el contratista solicitó cambio de cuenta bancaria, de lo contrario, marcar la opción "No".
16. **No. y tipo de cuenta bancaria del Contratista:** Diligenciar el número de cuenta bancaria del contratista, descrita en el contrato o de acuerdo con alguna solicitud de cambio y su correspondiente tipo de cuenta: ahorros o corriente.
17. **Entidad Financiera:** Relacione la entidad financiera a la que pertenece el número de cuenta bancaria del numeral 16.
18. **Resumen de pagos:** Corresponde a un balance de pagos, especificando número de pago y valor de este, para los contratos con dos supervisiones se establece el número de pago y valor de cada área por separado.
19. **Porcentajes de pagos acumulados:** El objetivo es establecer el porcentaje de ejecución del contrato respecto del valor contratado y lo estipulado en las cláusulas del contrato, la fórmula es: $(\text{Valor de pagos acumulados} / \text{valor total del contrato}) = _\%$
20. **Cumplimiento de las obligaciones:** En la columna "obligaciones del contrato", se debe transcribir textualmente las obligaciones específicas del contratista y en la columna "Actividades Realizadas" registrar las actividades que el contratista dio cumplimiento o el producto que el contratista realizó en cumplimiento de cada obligación contractual, en el periodo que está tramitando. Esta información debe ser consistente con el informe de actividades.
21. **Anexos:** Relacione los documentos que soportan la solicitud de pago. Los anexos deben ser remitidos al correo radicacioncxp@mindefensa.gov.co únicamente en formato PDF de **manera individual**.
22. **Firma, nombre y cargo del supervisor:** Firma digital, manuscrita, grafo del supervisor del contrato, nombre y cargo tal como lo estipula la cláusula del contrato, en caso de cambio de supervisor, deben solicitar la nueva designación a la coordinación de adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal.
23. **Fecha de expedición:** La fecha del informe de ejecución debe ser igual o posterior a los demás documentos que soportan el trámite de pago. Ejemplo, *si el pago de la planilla de aportes a la seguridad social fue realizado el 25 de marzo y la del decreto 2231 fue fechado el 26 de marzo, la fecha de expedición del informe de ejecución deberá ser con fecha 26 de marzo o posterior.*

	FORMATO	Página 8 de 8
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "